

Discursos, violencias y políticas de televisión. La construcción de subjetividades defensivas hacia jóvenes en conflicto con la ley penal.

Mariana Fernández.

Cita:

Mariana Fernández (2012). *Discursos, violencias y políticas de televisión. La construcción de subjetividades defensivas hacia jóvenes en conflicto con la ley penal. VII Jornadas de Sociología de la UNLP. Departamento de Sociología de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, La Plata.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-097/389>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/ar>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

VII Jornadas de Sociología de la UNLP
“Argentina en el escenario latinoamericano actual:
debates desde las ciencias sociales”
La Plata, 5, 6 y 7 de diciembre de 2012

Nombre y apellido de la autora: Mariana Fernández

Pertenencia institucional: Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Sociales, Ciencias de la Comunicación

Dirección de correo electrónico: marianafernandez17@hotmail.com

Título del trabajo: “Discursos, violencias y políticas de televisión. La construcción de subjetividades defensivas hacia jóvenes en conflicto con la ley penal”

Resumen:

En nuestras sociedades contemporáneas, analizar los discursos sobre el delito, las juventudes y el castigo supone adentrarse en la indagación de los medios de comunicación como dispositivos de control social, que operan en la construcción de temor y presionan en la agenda política. Entre fines de 2009 y principios de 2011, los noticieros de televisión masiva enfatizaron el problema de la inseguridad ciudadana a partir de un encadenamiento de casos del *nosotros* jerarquizados en la agenda pública.

La historia de Santiago Urbani, un robo atribuido a dos adolescentes de 16 y 17 años que conllevó la muerte del joven de Tigre, se presenta como un índice de época que permite analizar los patrones de saber y las formas de subjetividad que habilitaron la legitimación de demandas punitivas hacia las juventudes en los discursos de *América Noticias*, *Visión 7*, *Telefé Noticias*, *Todo Noticias* y *Canal 5 Noticias*. Retóricas impolíticas de justicia y seguridad, enunciados victimizantes e imágenes de conmoción social fueron algunos de los elementos que actuaron como mecanismos de regulación sociopolítica certificando la exclusión del microdelincuente al interior de un orden social desigual.

Introducción

Este trabajo se encuadra en la tesis de grado titulada: “*Delito, juventudes y castigo. La construcción del caso Urbani en cinco noticieros de televisión*”, que examina los modos en que los relatos de inseguridad dan forma a los conflictos en el campo mediático. En ese sentido, algunas preguntas que guiaron el análisis fueron: ¿Qué condiciones de posibilidad habilitaron la escenificación del acontecimiento como un tema de “interés público”? ¿Cómo intervinieron los telediarios en la cobertura del suceso? ¿De qué modo se vincularon los enunciados periodísticos con personajes de los ámbitos político, judicial y policial en el tratamiento de la información? ¿Cómo se escenificó la imagen de las juventudes? ¿Qué articulación se puede establecer entre esas configuraciones y la cuestión de la inseguridad, la minoridad y el castigo?

Las presentes líneas tratan de reflexionar sobre las significaciones que asomaron en los programas periodísticos sobre el caso Urbani a partir de un conjunto de mecanismos y estrategias que produjeron la criminalización de jóvenes en el marco de una coyuntura específica. Es decir, no se pueden concebir los constreñimientos y efectos de las prácticas periodísticas como concerniendo a un suceso aislado. La historia de Santiago se añade a un encadenamiento de “casos de inseguridad” montados hacia fines de 2009 e intermitentemente realizados durante 2010, en un contexto de disputa por la reforma del régimen penal juvenil vigente desde 1980. Para mencionar los de mayor repercusión mediática, se puede sugerir los casos de Ricardo Barrenechea (21/10/2008); Miguel Cáceres (01/11/2008); Daniel Capristo (15/04/09); Sandra Almirón (25/11/2009), entre otros.

El rasgo común en la cobertura de los acontecimientos refiere a la inculpación de jóvenes que no alcanzan la “mayoría de edad” como causantes de los delitos, así como a la investidura de los actores de poder que los habilitan. Al tiempo que se excluyen otros ilegalismos e inseguridades de la agenda pública, el entramado de discursos mediáticos contribuye a fundar el problema de los jóvenes y la delincuencia soslayándolo como un tema que exige *justicia*. De este modo, el estudio microsociológico sobre el tratamiento del caso Urbani permite poner de relieve algunas características que asume esta última cuestión, cada vez que la reincidencia de noticias reabre la disputa en las pantallas televisivas.

En esta ponencia, en principio, se describe la manera en que se elaboró el corpus trabajado y luego, se despliegan algunos aportes de investigaciones centradas en la fabricación de la imagen de las juventudes en crónicas periodísticas. En la segunda parte, se desarrolla el análisis de las retóricas de inseguridad, las modalidades narrativas construidas en torno a la

noción de castigo hacia el microdelincuente y su vinculación con los mecanismos de victimización y búsqueda de paz social. Por último, el propósito es reflexionar acerca de las zonas de convergencia discursiva que impiden concebir el problema de los jóvenes que delinquen en un marco distinto al efectuado hasta entonces.

Inicio

La elección teórico/metodológica de la que se obtuvieron los objetivos del estudio empleó un abordaje cualitativo sujeto, a su vez, a una constante deliberación sobre la pertinencia de las preguntas propuestas, tanto en el contexto de análisis como respecto de los corolarios académicos, morales, políticos y prácticos “deseados y no deseados” (Pitch, 2003: 106).

Los supuestos de investigación partieron de que, en la construcción de noticias de inseguridad se estigmatiza a jóvenes *menores* que delinquen atribuyéndoles, ya sea *peligrosidad* o bien, *responsabilidad* por una hipotética propagación de delitos urbanos que atemorizan a *la* ciudadanía. Sobre la base de la matriz de defensa social, los discursos periodísticos no sondan el origen ni ofrecen alternativas al problema de los jóvenes y el delito: presumen que “con menores no se puede hacer nada” (más que) la instauración de políticas penales. La percepción de un (micro)enemigo como generador de inseguridad ciudadana resulta de un forcejeo que opera en la construcción de temor como dispositivo gubernamental.

A partir de la identificación y sistematización de los enunciados periodísticos, el análisis abordó tres momentos de la tematización informativa. El primero estuvo protagonizado por dos bloques de noticias: uno, básicamente constituido por demandas de justicia y seguridad en boca de la madre y la hermana del difunto, habitantes de Tigre y el intendente local, Sergio Massa; el otro, refirió a las detenciones policiales de cuatro jóvenes, dos de los cuales fueron internados en un Instituto de Menores hasta el momento del juicio oral. El segundo lapso constó de información sobre una de las sentencias judiciales hacia los jóvenes *menores* de edad imputados por el hecho. Por último, en la tercera fase informativa se dio a conocer un segundo fallo, cuya conclusión no conformó a los representantes de Urbani, puesto que no fue condenatorio. Estos últimos promovieron un *jury* de enjuiciamiento al tribunal, ágilmente aprobado con el aliento de Massa y el Consejo Deliberante de Tigre. Pocos días después, se produjo la captura del sujeto que organizó el delito, aunque las noticias centraron su interés en la “impunidad” de los jóvenes inculpatos.

Para indagar todas y cada una de las series se utilizó una estrategia deconstructiva, fundamentada en la necesidad de “[...] romper con la presencia a partir de pensar la posibilidad de juego” (Derrida, 1989: 77). La finalidad fue contribuir a desnaturalizar un sentido común fuertemente arraigado sobre jóvenes caratulados como *menores* de edad, en tanto personificación de la idea de inseguridad y así, merecedores de castigo. En otras palabras, los conceptos adoptados no se entendieron como significaciones acabadas sino inmersas en un proceso de interacción simbólica, histórica y políticamente variable. El ordenamiento del corpus seleccionado se realizó en función de los núcleos temáticos escogidos para el análisis: inseguridad, victimización, minoridad y castigo. Estos últimos, se articularon del siguiente modo:

1. El supuesto de *inseguridad*, en *Telefé Noticias*, *América Noticias* y *Todo Noticias*, durante la primera serie.
2. Los supuestos de *victimización* y *minoridad* en *Telefé Noticias*, *América Noticias*, *Todo Noticias*, *Canal 5 Noticias* y *Visión 7*, durante la primera, segunda y tercera serie.
3. Los supuestos de *minoridad* y *castigo* en *América Noticias*, *Visión 7* y *Canal 5 Noticias*, durante la segunda y tercera serie.

Los estudios que afrontaron el tema en torno a ejes similares señalan que es en los vínculos entre categorías donde se configuran las delimitaciones tendientes a cerrar el universo de discurso en un imaginario excluyente (Arfuch, 1997; Calzado, 2003; Área *Queer*, 2007; Guemureman et. al., 2011). Siguiendo a Arfuch (1997), los medios introducen la discusión de la responsabilidad penal juvenil a partir de acontecimientos escenificados sin argumentos ciertos, a modo de evidenciar la preexistencia de un escenario inseguro directamente vinculado al incremento de la pobreza. En esos desplazamientos de sentido, la analogía *joven-pobre-menor-delincuente* se erige como una amenaza que exige una solución punitiva en pos de la restitución de un orden seguro.

Estas construcciones naturalizan la desigualdad social al tiempo que legitiman la violencia institucional (Calzado, 2002). A contramano de la realidad mediatizada, si bien durante el período 2002-2009 la cantidad de delitos cometidos por jóvenes *menores* de edad se mostró decreciente, la tasa de jóvenes *mayores* y *menores* alojados en instituciones de encierro (penales, no penales y de régimen mixto) indicó una equiparación entre ambas categorías (Observatorio de Adolescentes y Jóvenes –Gespyh- Fcs/UBA, 2011).

Como se afirma en un informe del Área *Queer* de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA (2007), en noticias de inseguridad protagonizadas por jóvenes que delinquen los medios convienen en estipular la edad como un elemento esencial del delito, en reciprocidad con los componentes de clase y de drogadicción. Parafraseando a Guemureman et. al (2011), la complejidad de este mecanismo recae en que al prescindir de la dimensión social, política y cultural, el significante de inseguridad se reduce a la dimensión de delito para asociarse, a su vez, con sectores socialmente excluidos. De este modo, los medios configuran la imagen de jóvenes pertenecientes a grupos marginados, basándose en estereotipos que efectúan percepciones de temor en relación con una ciudadanía víctima.

Con la caída de los estados benefactores, predominantes durante el período de posguerra, la venida del *Estado Penal* trastocó el modelo de defensa social, que dejó de proyectarse hacia “clases peligrosas” dirigiéndose, más bien, a “grupos en riesgo”. Ese *aggiornamento* intervino en defensa de ciudadanos legítimos respecto de aquellos de los que se requiere protección velando otro tipo de incertidumbres, como las laborales, educativas, políticas, etc. (Entel, 1996; Pasin y López, 2008). De modo tal, que el fenómeno de la inseguridad cobró fuerza hasta cristalizarse en un horizonte de sentido trascendente, que ordena prácticas y subjetividades de ciudadanos y ciudadanas víctimas (Vilker, 2011).

Hete aquí el inicio de la implementación de políticas de seguridad preventivas que, al identificar la violencia y el delito urbano con la cuestión de la minoridad contribuyen a alimentar la concepción punitiva hacia jóvenes, amplificadas en la esfera mediática (Calzado, 2004). En ese sentido, surge el interrogante acerca de en qué medida se está dispuesto a consentir la violencia estatal por parte de los gobiernos y las diferentes fracciones del orden social. La bipolaridad víctimas/victimarios se engarza en relaciones de poder que, en efecto producen miedo, afianzando una realidad tan incierta como persistente (Daroqui et. al, 2009; Galvani et. al, 2010).

En relación a los estudios de victimización enraizados en Estados Unidos hacia 1960, que concluyeron la falta de proporcionalidad entre el módulo del delito y sus percepciones inherentes, Kessler (2009) aporta que los procesos específicos que se inmiscuyen entre estos últimos dan cuenta a una vinculación inestable de la que resulta el *sentimiento de inseguridad*. A lo que agrega, que la generalización del temor al delito común (contra los bienes, las personas y la vida) atenta contra la gobernabilidad de un sistema democrático. De aquí la tendencia de los gobiernos a realizar sondeos de opinión para someter la gestión a la valoración de la opinión pública (Rey, 2005). Por su parte, Varela (2005) razona que en las

investigaciones de victimización el tema del delito se fija de antemano, lo cual restringe las contestaciones de los encuestados.

En relación a los modos de legitimación del castigo, Gutiérrez (2011) trabaja el concepto de “justicia expresiva” para aludir a una forma sentimental de manifestar emociones violentas, cuya función radica en involucrar al sistema penal en favor de una de las partes en conflicto. En tanto esa operación puede revertirse en términos ideológicos, más que interrogarse por su utilización la cuestión tendría que comenzar indagando a quién debe dirigirse.

Muchas veces, la elaboración legislativa no aparece de manera coherente con la ideología dominante (garantista y punitiva), se trate de gobiernos progresistas o conservadores: “[...] porque la ley penal (de alto valor simbólico) es usada como carta de cambio y negociación con la oposición en distintas coyunturas políticas o porque el gobierno hecha mano de la amenaza penal simbólica para ‘dar un mensaje’ en un sentido u otro. En otros casos, habiendo una fuerte presión mediática y repercusión social representantes de un gobierno progresista pueden tratar de capitalizar el apoyo público mostrándose ‘duros con el delito’ (2011: 71).

Respecto de los usos políticos de la seguridad como medios de contener violencias en las instituciones y el orden social, Reguillo (2008) aporta que: “[...] las violencias contemporáneas han inaugurado una zona fronteriza, un orden abierto a la definición constante, un espacio de disputas entre fuerzas asimétricas y disímolas que desbordan el binomio legal-ilegal”. En ese sentido, propone el concepto de “paralegalidad” para indagar la cuestión del narcotráfico y el crimen organizado, cuyas normas ignoran el contrato social. Así, las fuerzas policiales se vuelven figuras secundarias.

En suma, en el primer apartado de este trabajo se describió la mirada sincrónica como se confeccionó el objeto de análisis, para luego tratar de aproximarse al “estado del arte” del tema en cuestión. El conocimiento aportado en ciencias sociales del que se nutre este estudio permite situarlo desde una perspectiva crítica. Como sostiene Butler: “Si las humanidades tienen algún futuro como crítica cultural y si la crítica cultural tiene hoy alguna tarea, es sin duda la de devolvernos a lo humano allí donde no esperábamos hallarlo, en su fragilidad y en el límite de su capacidad de tener algún sentido” (2004: 187).

El desarrollo de un panorama parcial de enfoques de investigación orientan la comprensión del problema de la inseguridad como desbordando la (su) agenda pública fabricada en los programas de noticias. No es intención de estas líneas exhibir un ambiente naturalizado sino disparar nuevas reflexiones en relación a un problema ofuscado, entre otros ámbitos, en los noticieros de televisión.

Vivir con miedo

La tragedia, el dolor, el sinsentido, las luces. El periodismo se distingue de la ficción en mostrar historias tomadas de la *realidad*, seleccionadas y jerarquizadas como acontecimientos relevantes. Con todo, los relatos periodísticos coinciden con el mundo ficcional en el empleo de una estructura dramática: parten de la acción en miras a la activación de un imaginario (Puente, 1997). “Los vecinos de Tigre volvieron a marchar. La muerte de Santiago Urbani los movilizó otra vez a todos” (14/10/2009), anunciaba en *off* la voz de *América Noticias* durante la cobertura de la segunda concentración de justicia y seguridad.

Convocada por la familia de Santiago e integrantes de la Asociación Civil “DC. Familias de víctimas”, la marcha se narró en los telediarios como una historia angustiante de ciudadanas y ciudadanos unidos por el miedo: una potencia que empuja hacia la actuación y consecución de objetivos políticos. “Tigre vive con miedo”; “Todos podemos ser Santi”; “Un amigo nunca olvida. Por siempre Santi”, fueron algunas de las consignas en las que se embanderaron los manifestantes mientras evocaban el nombre de la víctima eternizándola en la memoria del presente, “ahora y siempre”.



**Imagen 1: *Telefé Noticias*
14 de octubre de 2009**



**Imagen 2: *Telefé Noticias*
14 de octubre de 2009**



**Imagen 3: *América Noticias*.
14 de octubre de 2009**

Las imágenes lo expresan, el temor (con)funde, el daño está hecho. Tal como se pudo ver en las pancartas, el señalamiento de advertencias que rebasan lo sucedido a Urbani (Imagen 1) extendiéndose a cualquiera (Imagen 2) pronunció el descontento de las víctimas con un escenario vivido como intolerable. Agrupados por el reclamo de “[...] no sólo justicia sino también seguridad” (*América Noticias*, voz en off, 14/10/2009), la conciencia de muerte movilizó a los manifestantes hacia la superación de la impotencia en favor de la necesidad de venganza (Imagen 3). Con la memoria en alto de Santiago, las exigencias de castigo montadas en los noticieros encuadraron en un mártir percepciones (generales) de inseguridad.

“No me gusta estar en los medios por este motivo. Pero bueno, los medios me han ayudado mucho, se ha difundido [...] Por qué tomó la dimensión que tomó, desconozco. Lo desconozco, pero nos están siguiendo, este caso se está siguiendo en todas partes” (Julia Rapazzini, madre de Santiago Urbani. *Canal 5 Noticias*, 12/06/2010). En un formidable intento por entretener y acaso concentrar la curiosidad (y la audiencia), las crónicas de Santiago partieron de la posición de sus familiares. Julia Rapazzini, su madre, y Florencia, su hermana, fueron las seleccionadas para poner el caso en conocimiento público. Una noticia de muerte, ansiedad y desconcierto, cuya ventaja salta a la vista: pocos relatos alcanzan ese nivel de efectividad, comercial y política.

Pues, los medios le hablan al poder: “Es horrible que entren a tu casa así, que haya tanta impunidad, que hayan estado una hora y media adentro de la casa de Santiago y que después llegó la policía una vez que ya no se podía hacer nada por él” (Una manifestante. *América Noticias*, móvil, 14/10/2009). Las demandas se legitimaron a partir de testimonios de reclamantes, que activaron el tópico de inseguridad en tanto sentimiento de temor al delito urbano que requiere ser revertido: “La inseguridad existe. Tal vez, este tenor fue mayor pero existe continuamente y acá no se hace nada”. (Una manifestante. *América Noticias*, 14/10/2009). Las voces de ciudadanos victimizados, en tanto fuentes verosímiles de la historia, funcionaron como sustituto de la perspectiva periodística generando un efecto de neutralización de la política editorial del medio (Tuchman en Rodrigo Alsina, 1996).

La muerte de Urbani generó miedo, un sentimiento que vela y franquea lo normalmente digerible en lo que se excluye mencionar (Vilker, 2006). La interiorización de la ética y moralidad liberal se puso en guardia ante el supuesto resquicio (y en nombre de) *el* orden social: “Queremos vivir, no sobrevivir”; “Lo que estamos pidiendo fundamentalmente es que no pasara lo que pasó hoy con Santi: estamos pidiendo seguridad” (Un manifestante. *América Noticias*, móvil, 14/10/2009).

Los enunciados refirieron al modelo del liberalismo clásico, fundamento y régimen de racionalización de un modo de gobernar basado en el derecho a la vida, la propiedad y la libertad (Calzado, 2011). Valores que se exigió ser garantizados para amortizar la alteración de una anhelada armonía social. Al clamor de “Y Scioli dónde está” (*Telefé Noticias*, 14/10/2009), las voces de las víctimas se dirigieron hacia autoridades gubernamentales, escudándose (y confirmando) el *pacto social*. No obstante, los medios enmascararon el carácter interesado de la información en la atribución de espontaneidad y carácter (des)politizado a las movilizaciones.

El intendente de Tigre, Sergio Massa, ocupó un espacio protagónico, tanto en el primer lapso como en la tercera serie de noticias. Massa respaldó las demandas de la víctima, las víctimas, y clamó por justicia hacia los sospechosos del delito. Entre estos últimos, incluyó a dos policías aparentemente “dormidos” durante el suceso: “[...] Entonces, queremos castigo para los delincuentes y castigo para los policías” (*Telefé Noticias*, rueda de prensa, 13/10/2009).

En el discurso del funcionario los (dos) policías fueron referidos por separado de “los delincuentes”. No se cuestionó a la institución policial sino a aquellos individuos que no habrían prevenido el delito en el ejercicio de su función. De hecho, pese a que tanto los familiares (que estuvieron en el juicio) como los que repasaron el expediente de la causa pudieron concebir la posibilidad de que la zona haya estado “liberada” (por la policía), los medios no la ponderaron. Así como tampoco dieron relevancia al momento de la detención del encargado de negociar la habilitación del delito.

En ese sentido, y sobre toda las cosas: las fuentes. La credibilidad y confidencialidad de voces autorizadas son valores periodísticos de suma importancia a la hora de conformar la perspectiva hegemónica en los noticieros de televisión (Martini, 2000). Estos últimos concordaron en erigir la representación y desarrollo de los acontecimientos basándose, preponderantemente, en información policial. Como se observó en *Todo Noticias*, la escenificación de la necesidad de defender a los habitantes de Tigre de “los delincuentes” habilitó el reclamo de mayor presencia policial. Como si de una batalla se tratara, el noticiero narró la muerte de Urbani a modo de síntoma de que los *otros* están en *nuestro* terreno. La peligrosidad del lugar, la “ausencia de custodia necesaria”, permitió legitimar el reclamo hacia las autoridades provinciales que controlan las fuerzas de seguridad por un aumento de oficiales, “como tendría que tenerlo” (*Todo Noticias*, “vivo”, 13/10/2009).

En torno a esta última demanda se unieron las víctimas: no sólo para manifestar sus quejas sino también, para hacer trascender sus lamentos. Las fisonomías de temor descubrieron el

deseo de los reclamantes por recobrar el espacio público. Ámbito desde el cual se pronunciaron pese a manifestar recelo a habitarlo: “Tigre no es nada más que los fines de semana, en Tigre tenemos miedo de salir a la calle, viejo. No podemos tener miedo de salir a la calle” (Un manifestante. *Telefé Noticias*, móvil, 14/10/2009).

Así, pese a que fueron marchas reducidas, “la gente” habló del caso, lo comentó, pudo sentir el impacto. Incluso, el propio gobernador de la Provincia de Buenos Aires se ocupó del tema despachando a los (dos) oficiales de la Bonaerense comprometidos en el acontecimiento. Asimismo, al cabo de la jornada *Todo Noticias* informó sobre la incorporación de varias fiscalías y patrulleros en el municipio. Pues, como diría Foucault: “¿Qué es la política, en definitiva, si no el juego de esas diferentes artes de gobernar con sus diferentes ajustes y, a la vez, el debate que ellas suscitan?” (2010: 358).

Sin embargo, la mayor novedad enfatizada en los medios refirió a la obtención de los *sospechosos*. En principio se habló de Carlos Gálvez, un joven liberado al poco tiempo por comprobarse su desvinculación con el delito. Inmediatamente advinieron *los culpables*: “Urbani: preventiva a 2 menores. Tienen 16 y 17 años, están acusados del asesinato de Santiago en Tigre” (*Todo Noticias*, *graph*, 27/10/2009). Como se pudo observar, el foco de la información recayó en el atributo de minoridad: una concepción que exhibe un marco valorativo discriminatorio al atribuir al joven una condición de sometimiento, cuya aprehensión impide el acceso a la posición de sujeto (Arfuch, 1997: 35).

El anteúltimo detenido no tardó en revelarse. Dicen las crónicas de esos días, que al salir de una parroquia de Garín el temor a represalias y amenazas mafiosas llevó a que Emiliano optara por conferir su intrusión en el delito a la policía. Si se atiende a los discursos que emergieron en cercanía al primer momento del juicio, el 13/07/2010, se puede concebir la tendencia de los noticieros a subrayar que el proceso hacia dos (de los tres) jóvenes involucrados diferenciaba entre los que tienen 16 y 17 años respecto del *mayor*: “El tercer participante de este robo y asesinato será juzgado por separado por ser mayor mientras sigue prófugo el cuarto Oscar Alberto Pérez Graham, conocido reclutador de delincuentes juveniles” (*Visión 7*, móvil, 13/07/2010).

El sentido de las noticias tendió a cerrarse en la asociación de *juventudes* con *delito*, sobre la base de un estigma (re)creado en el modo de informar el acontecimiento. Como se pudo percibir en relación al enunciado “delincuencia juvenil”, su empleo dio por sentada la existencia de un fenómeno habitual, un tema de agenda (Arfuch, 1997), equiparando los dos términos (delincuencia y juvenil) como parte de un mismo significante. La historia de Emiliano no obtuvo mayor protagonismo en los relatos periodísticos.

Entre el derecho y la urgencia

No todo drama es noticia. Como sostiene Puente (1997), en historias de ficción se parte de una variación, que culmina con el reestablecimiento del desequilibrio inicial en la construcción de un *climax* y un desenlace. En cambio, en los telediarios el *climax* se expone al comienzo de la noticia (*lead*), que empieza narrando lo más importante. La elaboración de una curva emocional tensión/distensión genera ritmo narrativo y anticipa lo que va a venir en la dosificación informativa. Este mecanismo habilita la suspensión de la atención en un movimiento que avanza desde el futuro hacia el presente, cuyo *efecto de espera* se potencia ya que “[...] la mayoría de los informativos están constituidos por una serie de *follow ups*, es decir, informaciones sin final, como novela por entregas, que al cierre anunciará un continuará” (1997: 101).

Para rastrear en profundidad los mecanismos que se dispusieron al fabricar la información durante la primera audiencia hacia los acusados, se describe un informe de *Visión 7* realizado en las afueras del tribunal. Allí aguardaban las víctimas aunadas bajo una misma consigna: condena perpetua. La concepción de sujeción a un contexto crónicamente angustiante producido por jóvenes vislumbró la historia de Urbani como uno caso (más) de inseguridad ciudadana eximido de justicia. En “vivo” desde el lugar del acontecimiento (Imagen 4), el relato se inició con palabras del movilero:



“Santiago Urbani fue sorprendido en la puerta de su domicilio por dos adolescentes, que lo obligaron a ingresar a su casa, donde les hicieron vivir momentos de tensión, tanto a él como a su madre y a su hermana”. (Móvil, 13/07/2010)

Imagen 4

Tal como sucede habitualmente, en historias de inseguridad la reiteración de enunciados sobre la participación de jóvenes en delitos permite naturalizar la finalidad de castigo, cuya urgencia incide en la atracción de audiencia (Martini, 2000). En ese sentido, se pudo percibir como el carácter *in situ* destacó la gravedad de la primicia. Simultáneamente, se vio a la cámara efectuar un movimiento horizontal hacia la izquierda, técnicamente conocido como *panorámica* (Aumont, 1992), que contribuyó a disponer el acontecimiento en tanto muestra de una anomalía endémica, inquietante, generalizada. El ojo del dispositivo recorrió

lentamente un pasacalle (Imagen 5) a medida que podía leerse la máxima: “Justicia para todos. Justicia por Daniel”.



Imagen 5

El desplazamiento (de rotación) permitió crear expectativa (Aumont, 1992) interpelando el ángulo afectivo mientras que el periodista recitaba. Al tiempo que se habló de “momentos de tensión”, que habrían vivido las familiares de Urbani, la cámara se posó en un cuadro mostrando cuatro afiches en blanco y negro (Imagen 6). En paralelo, la voz del relato apuntó el carácter deliberado del delito: “Al momento de robar en aquel domicilio y antes de retirarse, estos dos adolescentes, que lo habían enfrentado, tuvieron tiempo y la decisión también de rajarle un balazo en la cabeza”.

El fallecimiento del joven constituyó el núcleo primordial de la narración. Su muerte apareció como un acto elaborado por “dos adolescentes” racionales, que: enfrentan, roban, tienen tiempo, deciden matar, disparan (no de cualquier modo, sino de “un balazo en la cabeza”) y se retiran. Es decir, se partió de un supuesto de culpabilidad (van a robar y deciden matar) enunciado en plural, cuya construcción acentuó la acción (de matar). El realce del conocimiento sobre las implicancias del comportamiento delictivo descubrió un abordaje afín con la perspectiva criminológica clásica.

Las escenas sucesivas que componen la estructura dramática narraron el acontecimiento presionando por la implementación de reparación penal: “Finalmente, la investigación policial llevó a dar con estos dos jóvenes que en aquel momento tenían 16 años y que hoy serán condenados”. Es decir, que si bien aún no se sabía la resolución del fallo se destacó que este último resultaría condenatorio, como respondiendo a la proposición que fundó la *lucha* (Puente, 1997) del relato en la disposición del *graph*: “Juicio por el crimen de Santiago Urbani. Hoy se conocerá la sentencia”. En otras palabras, los discursos operaron en dispositivos de estigmatización hacia jóvenes “de 16 años” etiquetándolos como violentos, amenazantes, culpables.

“A las 10 de la mañana está previsto que se de lectura a la sentencia. La fiscalía tanto como la querrela está pidiendo cadena perpetua pero atendiendo la posibilidad de que haya algún tipo de morigeración en relación a que son menores de edad”, prosiguió el reportero. Pese a que se subrayó una posibilidad poco relevada (los “atenuantes”), el discurso no excedió el marco del cargo que estipulaban los procuradores de penas “duras” (la querrela y la fiscalía). Teniendo en cuenta el anexo de que: “También están pidiendo 48 años de prisión por la suma de los delitos imputados”, puede dilucidarse que la homogeneidad en el uso de fuentes (judiciales y de los representantes de Urbani) neutralizó la pluralidad de perspectivas. La disputa en torno a la interpretación de la ley penal se expresó en el noticiero desde la posición de la víctima. Vale decir que, ningún medio destacó la inconstitucionalidad del dictado de prisión perpetua hacia jóvenes *menores* de edad (así como tampoco lo hizo el poder judicial).

La noticia concluyó con un movimiento de cámara, que habilitó la recomposición de tridimensionalidad en la percepción del diseño narrativo. El dispositivo se desplazó verticalmente hacia abajo y aplicó un suave movimiento en el *objetivo de distancia focal variable (zoom)* acercándose hacia las pancartas (Imagen 6) y nuevamente, volvió a subir. Uno de los letreros contenía una fotografía de la víctima y una frase que apuntó: “Justicia para Santiago”. El segundo cartel fue similar, pero con el enunciado: “Justicia para Daniel Capristo”. En el tercero se distinguió la consigna: “justicia para”, junto a una silueta anónima. Y el último (Imagen 7) tomó partido en un debate, a menudo suscitado, sobre el fenómeno de la *inseguridad* subrayando que, “no es una ‘sensación’, es una realidad”.



Imagen 6



Imagen 7

El efecto del *zoom* promovió el incremento de la tensión en relación a las demandas de justicia. En ese marco, la incógnita abierta en la figura sombreada habilitó la fusión imaginaria con la imagen de víctima (Arhneim en Aumont, 1992). El relato prosiguió apuntando hacia un afiche, que mostró un retrato de Santiago en blanco y negro (Imagen 8) seguido de otro, equivalente pero a color (Imagen 9).



Imagen 8



Imagen 9

El pasaje produjo un efecto de estremecimiento/martirización en el icono de *joven-víctima*, elemento que concentró el contraste de tonos correspondientes a dos momentos y sensibilidades adversas: el antes y después del delito. La pantalla expuso al sujeto dirigiendo la mirada hacia cámara. Descubrió su estado de ánimo, su sensibilidad, sus facciones. En la segunda imagen, la proximidad de la figura realzó su intimidad, buscó interpelar(nos), pidió que no lo olviden. Sus ojos miraron de frente, firmes, desafiantes, con una expresión ligeramente sonriente en la que el tiempo de la historia se condensó y alcanzó el *clímax*. Y, como dice Finkelkraut (1986), el rostro es el sitio donde se alojan las cualidades humanas, allí donde emerge lo sacro, lo divino, la promesa. Luego de esa breve *pausa narrativa* (Aumont, 1992), la cámara volvió al móvil (Imagen 10) y yuxtapuso otra (análoga) imagen pasando rápidamente a una *panorámica horizontal* hacia la derecha. El movimiento fijó la atención en un plano (Imagen 11) donde aparecieron cinco afiches más (con la misma estructura que los previamente descritos) y el reclamo de *justicia* para: Agustina Mazzina, Gonzalo Etcharrán, Lucas Champa, Sandra Almirón, entre otros.



Imagen 10



Imagen 11

El temor se amplificó en la escenificación de un cúmulo de fotografías de víctimas. Siguiendo a Aumont (1992), la mecánica implícita en la percepción de la historia otorga coherencia y credibilidad: “[...] sobre la base de un efecto de realidad, supuestamente bastante fuerte, el espectador induce un ‘juicio de existencia’ sobre las figuras de la representación, y les asigna un referente en lo real. Dicho de otro modo, el espectador cree no que lo que ve sea lo real mismo (Oudart no hace una teoría de la ilusión) sin que lo que ve ha existido, o ha podido existir, en lo real” (Aumont, 1992: 117). La impresión que se construyó dio cuenta de una propagación de sucesos donde se enclavó el de Urbani. La gama permaneció abierta, inacabada, en curso. Cualquiera podría ser el nombre de la (nueva) víctima que ingrese al muestrario de demandas callejeras.

Prevenir y condenar

El inicio del juicio, poco optimista para los jóvenes sentenciados, no se prolongó como auguraron los noticieros. El 18/07/2010 el tribunal anunció que las penas hacia estos últimos se establecerían cuando tuvieran 18 años de edad. Frente a esa novedad, los medios continuaron estructurando su postura desde la perspectiva de la víctima que, si bien al momento de la primera audiencia validó el alegato de la Justicia, mantuvo esa opinión hasta que: “El Tribunal de Responsabilidad Penal Juvenil difirió por un año la condena a estos dos asesinos, a estos dos delincuentes [...]” (*Canal 5 Noticias*, móvil, 18/07/2010).

Las noticias se construyeron enfatizando el retraso de castigo hacia los jóvenes, subrayando “el dolor de la familia” (*Canal 5 Noticias, graph*, 18/07/2010) y acelerando el desarrollo de un *jury* al tribunal, ahora devenido en parte de los *otros*. El procedimiento, finalmente aprobado el 31/07/2010, fue cubierto predominantemente por *Canal 5 Noticias* en la escenificación de reclamos de ley y orden atribuidos a una “voluntad popular”. Por su parte, *Visión 7* enmarcó el suceso del *jury* en afirmaciones de Rapazzini sobre lo “desastroso” del proceso judicial, y priorizó otro acontecimiento: la detención de Oscar Pérez Graham, presunto mentor del delito. Ambos informativos recurrieron a la versión de Ricardo Casal, ministro de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, como interlocutor predilecto.

En relación al juicio político a los jueces, *Canal 5 Noticias* consultó a Sergio Massa, que recalcó la legitimidad del recurso en nombre de “Nosotros, como ciudadanos, de lo que entendemos, no fue un buen trabajo por parte del Tribunal de Menores” (27/07/2010). El discurso puede entenderse como expresión de *populismo*, un mecanismo de establecimiento

de poder que opera “[...] manejando las políticas de las representaciones del imaginario que suponen popular y las emociones que en él circulan” (Gutiérrez, 2011: 16).

Tal como expresó el presidente del Consejo Deliberante de Tigre, Julio Zamora, en “apoyo” al intendente municipal, el reclamo (particular) de la víctima se montó como un sentimiento compartido entre intendente, concejales y “[...] vecinos de Tigre, que realmente están *conmovidos* por este fallo y lo que quieren es una actitud reparadora” (*Canal 5 Noticias*, entrevista, 31/07/2010). La crítica no se dirigió a la coherencia del accionar judicial sino a que no se habría tenido en cuenta *nuestro* desacuerdo con el veredicto de “los jueces de la impunidad” (*Canal 5 Noticias*, *graph*, 31/07/2010).

La pena funcionó como antídoto del orden social. Aunque no saldó el desconsuelo de la víctima, la necesidad de frenar los sentimientos de venganza encontró cierto cauce con la detención de Graham: “Ya está definitivamente esclarecido el caso con el último detenido”, sostuvo Casal (*Canal 5 Noticias*, rueda de prensa, 26/07/2010). El requisito de autoconservación se mostró como parte del *nosotros*. Desde una mirada positivista, Casal sostuvo que la captura de Graham “da un mensaje claro” a los *otros* y contribuye a prevenir(nos) de delitos planificados por adultos que delinquen a-través-de no sujetos (útiles) a pesar *nuestro*. Y, que por tanto, *nos* pone en peligro: la ley penal, su función simbólica, debe dirigirse hacia el “líder de la banda”. Si los “jóvenes y menores” *nos* amenazan es porque actúan sometidos a la “especulación” de un *mayor*: un sujeto (responsable), que “seduce” a jóvenes “sin oportunidades”, interesados en conseguir “dinero y bienestar”. Mientras la actividad delictiva mantenga esa estructura, tanto adultos como jóvenes y *menores* (nos) amenazan.

El discurso de Casal criminalizó la pobreza concibiéndola como una situación de sumisión y desesperanza en el porvenir, que llevaría al joven a hacer cualquier cosa para salir de la miseria que se le adjudica. No lo culpabiliza, más bien lo fija en una (des)graciada condición. Como sostiene Pegoraro: “Este concepto de underclase (subclase, descalzado, lumpen, etc.) refiere a un imaginario que lo asocia con lo negativo, con lo degradado, con lo vergonzoso, peligroso, irrecuperable; además de estos atributos personales implica una idea de sometidos, de subordinados y de miserables mendigos” (2011: 24). Este punto se vinculó con declaraciones de Jorge Casanovas, uno de los abogados querellantes, que al referirse al cambio de carátula en la causa judicial, afirmó:

“[...] de pronto toman como atenuante una situación de marginalidad no probada o una situación de falta de posibilidad de conseguir trabajo para poder sobrevivir. Con lo cual, es un

atenuante para cualquiera de nosotros el día de mañana quedarnos sin trabajo, salir a robar, que vamos a tener el derecho a hacerlo". (Visión 7, rueda de prensa, 19/07/2010)

Casanovas esgrimió el mismo argumento que Casal en relación a una supuesta condición de “marginalidad” (que no estaría “probada” pero que, de todos modos, se afirma) al señalar que no debería constituir un fundamento válido (como “atenuante”). Es decir, los discursos coincidieron en asociar “marginalidad” o “falta de oportunidades” con delito, al referirse a las juventudes. A diferencia de Casal, Casanovas atendió al tipo de pena que les “correspondería”, pues (según dijo) de otro modo se habilitaría el derecho a delinquir. La concepción de peligrosidad subyacente al discurso de Casal coincidió con la de este último en despojar a los jóvenes de derechos sociales, políticos, etc. (no penales).

En los medios la interrogación resulta una práctica asertiva. En este último momento, las noticias coincidieron en enfatizar la preocupación por que la ley penal eximiese a los jóvenes procesados. *Canal 5 Noticias* indagó cómo es que “los menores pueden llegar a quedar libres” (18/07/2010). Así como también, *Visión 7* destacó cómo es que Graham es “el único responsable [...] los chicos en definitiva eran chicos para determinadas cosas pero [...]” (27/07/2010). La presión hacia la reformulación normativa en materia penal juvenil se construyó en un círculo que buscó poner fin a un escenario producido por *jóvenes/menores/delinquentes*, ante el cual “no se los puede tocar [...] no se les puede hacer nada” (Carlos Blumberg, padre de Axel. *Canal 5 Noticias*, móvil, 18/07/2010).

Los discursos periodísticos apuntaron menos al tópico de “qué hacer con los jóvenes que delinquen”, que a lo que (en términos de Blumberg) se concibió como *con qué jóvenes* (que delinquen) *no se puede hacer nada*. En ese paréntesis se constató de manera casi obvia la figura del *menor* como hacia quien hay que hacer “algo”. Como se ha analizado, la “solución” del aparente problema se fundamentó en disyuntivas tan coherentes como nulas. Ningún noticiero dio lugar a discursos que participaran de la “polémica” acerca de *qué hacer* con los jóvenes y el delito fuera de un ángulo penal. No hubo polémica, hubo concomitancia.

Comentarios finales

Este trabajo partió de la pregunta por las modalidades de control social construidas sobre el caso Urbani en los noticieros televisivos, como actores centrales en la producción de un orden inseguro. Así, en la primera serie de noticias se ha examinado que el fenómeno de la inseguridad ciudadana, teóricamente originado *mediante o por* “jóvenes menores”, funcionó como motor de demandas de seguridad y justicia, que reforzaron el pacto social. Estas últimas

no se erigieron en una amenaza al orden político pues no cuestionaron los principios sobre los que se funda el derecho penal.

Esta última idea se descubrió asimismo en el tercer lapso de noticias, cuando durante el conflicto en torno al *jury* al tribunal, la población se unió en la conmoción, el resentimiento y el temor, que impulsaron la participación, la búsqueda de adeptos, la (des)acreditación de los *otros*. La mediatización del repudio hacia *jóvenes/menores/delincuentes* y jueces de la causa intervino en la solidificación de una temporalidad excluyente, que afianzó y engrandeció el valor del régimen penal bajo el fundamento de una insuficiencia de castigo (Gutiérrez, 2011).

El acento belicoso de discursos, que además de mancomunar el concepto de *minoridad* con el de *delincuencia* asociaron el significante *menores/delincuentes* con la idea de *inseguridad*, fue un rasgo preponderante durante las dos audiencias del juicio. De este modo, se contribuyó a extender la frontera entre víctima y victimario, dos caras de una misma moneda que evidenciaron la (in)diferencia que las une.

Los enunciados periodísticos se estructuraron en modo dramático. Por un lado, los elementos del relato convergieron en la generación de efectos de identificación con un sentimiento de impotencia encarnado en la estampa de Urbani. Por otro, las políticas mediáticas contribuyeron a engrandecer el miedo de *la* ciudadanía a partir de esquemas de discurso superpuestos, que convergieron en discursividades criminalizantes hacia las juventudes. Bajo el presupuesto de defensa social, el punto de partida y llegada de los discursos fue (si) se puede hacer algo para prevenir(nos) de los *otros*, dónde está *el* límite, cuál es el clima para la exclusión del riesgo. De este modo, se promovió un sentimiento de irremediabilidad, de falta de respuesta.

Ahora bien, en el lapso analizado no pareció estarse produciendo un período de pasividad hacia el tema. Entre 2009 y 2010, nuevos y antiguos discursos consolidados hacia 2004 como resonancia del *fenómeno Blumberg* (Calzado, 2011) ingresaron y se multiplicaron en la agenda televisiva restableciendo la emergencia de implementar una solución, la solución. Si bien, preguntarse por *qué hacer* con los jóvenes y el delito hubiese emparchado la cuestión e impedido puntear los *constreñimientos de la acción delictiva* (Pitch, 2009), el planteo podría haber habilitado una estrategia de carácter no penal. Como se ha analizado, la afirmación de que con *menores* no se puede hacer “nada” sobreentendió que la aplicación de políticas hacia jóvenes que delinquen es (o debería ser) de índole penitenciaria. Esta última urgencia conformó el nexo de ligazón primordial entre los programas considerados.

Bibliografía

- Arfuch, L. (1997) *Crímenes y pecados: los jóvenes en la crónica policial*, Buenos Aires: UNICEF Argentina.
- Aumont, J. (1992) *La imagen*, Barcelona: Paidós.
- Butler, J. (2004) “Violencia, duelo y política”, en Butler, J. *Vida precaria. El poder del duelo y la violencia*, Buenos Aires: Paidós.
- Calzado, M. (2003) “«Cualquiera puede ser el próximo». Delito, minoridad e inseguridad: un estudio en la prensa gráfica”, en *Cuadernos Críticos de Comunicación y Cultura*, Buenos Aires, Vol. Nº 3.
- (2004) “Discursos sociales y prácticas punitivas. Las construcciones significantes de la opinión pública en las asambleas del Plan Nacional de Prevención del Delito”, en *Delito y Sociedad*, Santa Fe: UNL Ediciones, Vol. Nº 20.
- (2011) “Nuevas visibilidades de la eficacia estatal, vocabularios penales y gestión política de la seguridad”, en *X Congreso Argentino de Antropología Social. La antropología interpelada: nuevas configuraciones político culturales en América Latina*, 29 de noviembre al 02 de diciembre, Facultad de Filosofía y Letras, UBA.
- Daroqui, A. comp. (2009) *Muertes Silenciadas: La eliminación de los “delincuentes”. Una mirada sobre las prácticas y los discursos de los medios de comunicación, la policía y la justicia*”, Buenos Aires: Centro Cultural de la Cooperación.
- Derrida, J. (1989) *La escritura y la diferencia*, Barcelona: Anthropos.
- Entel, A. (1996) *La ciudad bajo sospecha. Comunicación y protesta urbana*, Buenos Aires: Paidós.
- Finkielkraut, A. (1986) *La sabiduría del amor*, México: Gedisa.
- Foucault, M. 2010 (2004) *Nacimiento de la biopolítica. Curso en el Collège de France 1978-1979*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Galvani, M.; Mouzo, K.; Ortiz Maldonado, N.; Rangugni, V.; Recepter, C.; Ríos, A.; Rodríguez, G.; Seghezzo, G. (2010) *A la inseguridad la hacemos entre todos. Prácticas policiales, mediáticas y académicas*, Buenos Aires: Heknt Libros.
- Guemureman, S.; Fridman, D.; Graziano, F.; Jorolinsky, K.; López, A.; Pasin, J.; Salgado, V. (2011). “Rol de los medios de comunicación en el despliegue de los mecanismos de control social, proactivos y reactivos. Legitimación de la violencia estatal contra los jóvenes pobres y su vinculación discursiva con la ‘delincuencia’”, en VI Jornadas de Sociología, 9 y 10 de diciembre, Universidad Nacional de La Plata.

- Gutiérrez, M. (2011) “Trazos para delinear el ‘populismo’ en el caso argentino”, en Gutiérrez, M. (comp.) *Populismo punitivo y justicia expresiva*, Buenos Aires: Fabián J. Di Plácido Editor.
- Kessler, G. (2009) *El sentimiento de inseguridad. Sociología del temor al delito*, Buenos Aires: Paidós Tramas Sociales 25.
- Martini, S. (2000) “Acontecimiento y noticia”; “El estudio de la noticiabilidad”; “Las fuentes periodísticas” y “Modalidades discursivas de la noticia”, en Martini, S. *Periodismo, noticia y noticiabilidad*, Buenos Aires: Norma.
- Pasin, J. y López, A. (2008) “Juventud y control social: acerca de las nuevas estrategias de prevención del delito y la definición de grupos juveniles en riesgo”, en *V Jornadas de Sociología*, Universidad Nacional de La Plata, Buenos Aires.
- Pegoraro, J. (2011) “La política penal de la defensa social”, en Gutiérrez, Mariano (comp.) *Populismo punitivo y justicia expresiva*, Buenos Aires: Fabián J. Di Plácido Editor.
- Pitch, T. (2003) *Responsabilidades limitadas. Actores, conflictos y justicia penal*, Buenos Aires: Ad-Hoc.
- (2009) *Las sociedades de la prevención*, Buenos Aires: Ad-Hoc.
- Puente, S. (1997) *Televisión, el drama hecho noticia*, Santiago de Chile: Universidad.
- Reguillo Cruz, R. (2008) “La in-visibilidad resguardada: Violencia(s) y gestión de la paralegalidad en la era del colapso”, en *Revista Alambre. Comunicación, información, cultura* (Buenos Aires), Vol. N° 1.
- Rey, G. (2005) “El cuerpo del delito. Representación y narrativas mediáticas de la seguridad ciudadana”, producción para el Centro en Competencia en Comunicación para América Latina (Colombia).
- Rodrigo Alsina, M. (1996) *La construcción de la noticia*, Barcelona: Paidós.
- Varela, C. (2005) “El concepto de ‘sensación de inseguridad’ y su utilización en las encuestas victimológicas”, en *II Congreso Nacional de Sociología*, Fac. Cs. Sociales/UBA.
- Vilker, S. (2006) *Truculencia. La prensa policial popular entre el terrorismo de estado y la inseguridad*, Buenos Aires: Prometeo.
- (2011) “No hay solución. Un estudio de recepción de noticias sobre juventud y delito del repertorio cultural de la víctima al nihilismo propositivo”, en Gutiérrez, Mariano (comp.) *Populismo punitivo y justicia expresiva*, Buenos Aires: Fabián J. Di Plácido Editor.

Informes

- “Medios de Comunicación y Discriminación: Desigualdad de Clase y Diferencias de Identidades y Expresiones de Géneros y Orientaciones Sexuales en los Medios de Comunicación”, Área Queer, 2007. Disponible en: http://www.observdiscriminacion.gov.ar/web/wp-content/uploads/2009/10/AREA_QUEER_Medios_y_discriminacion_VERSION_FINAL1.pdf. Acceso en: 5 oct. 2011.
- “Breve reporte sobre el funcionamiento de la justicia de menores en la ciudad de Buenos Aires, o ‘Para que endurecer la justicia si esta se endurece sola’”, Guemureman, S. et al., 2011. Disponible en: <http://www.observatoriojovenes.com.ar/almacen/file/informe%20no%20a%20la%20baja%2081%29.pdf>. Acceso en: 5 oct. 2011.

Fuentes

- *América Noticias*, 14 de octubre de 2009. (Página consultada el 23 de noviembre de 2010). Sitio Web de You Tube, [On-line]. Dirección URL: <http://www.youtube.com/watch?v=4TJIB1Fnyqo&feature=fvw>
- *Visión 7*, 13 de julio de 2010. (Página consultada el 23 de noviembre de 2010). Sitio Web de You Tube, [On-line]. Dirección URL: <http://www.youtube.com/watch?v=PYxjs4CGqtg&feature=related>; <http://www.youtube.com/watch?v=OcKVjLsIoPQ&feature=related>; <http://www.youtube.com/watch?v=2HI890-2t7U>
- *Visión 7*, 19 de julio de 2010. (Página consultada el 23 de noviembre de 2010). Sitio Web de You Tube, [On-line]. Dirección URL: <http://www.youtube.com/watch?v=qSdyrtYW5Es>
- *Visión 7*, 27 de julio de 2010. (Página consultada el 23 de noviembre de 2010). Sitio Web de You Tube, [On-line]. Dirección URL: <http://www.youtube.com/watch?v=XDLGfLcqFxE&feature=relmfu>; <http://www.youtube.com/watch?v=SgBKcjO-kUo>
- *Telefé Noticias*, 13 de octubre de 2009. (Página consultada el 23 de noviembre de 2010). Sitio Web de Terra Tv, [On-line]. Dirección URL:

<http://terratv.terra.com.ar/videos/Noticias/Nacional/5141-136007/Estupor-en-Tigre-por-el-asesinato-de-un-joven.htm>

• *Telefé Noticias*, 14 de octubre de 2009. (Página consultada el 23 de noviembre de 2010). Sitio Web de Terra Tv, [On-line]. Dirección URL:

<http://terratv.terra.com.ar/videos/Noticias/Nacional/5141-136388/La-hermana-de-Santiago-pide-testigos.htm>

• *Todo Noticias*, 13 de octubre de 2009. (Página consultada el 23 de noviembre de 2010). Sitio Web del canal de noticias Todo Noticias, [On-line]. Dirección URL:

<http://www.tn.com.ar/policiales/42462/crimen-en-tigre>

• *Todo Noticias*, 27 de octubre de 2009. (Página consultada el 23 de noviembre de 2010). Sitio Web del canal de noticias Todo Noticias, [On-line]. Dirección URL:

<http://www.tn.com.ar/policiales/39130/caso-urbani-preventiva-para-dos-menores-acusados-del-crimen>

• *Canal 5 Noticias*, 12 de junio de 2010. (Página consultada el 23 de noviembre de 2010). Sitio Web de You Tube, [On-line]. Dirección URL:

<http://www.youtube.com/watch?v=XA7VBn55Wug&NR=1>

• *Canal 5 Noticias*, 18 de julio de 2010. (Página consultada el 23 de noviembre de 2010). Sitio Web de You Tube, [On-line]. Dirección URL: <http://www.youtube.com/watch?v=oajvS-xih48>;

<http://www.youtube.com/watch?v=dm8J-Zf10-k&feature=relmfu>;

<http://www.youtube.com/watch?v=nS8kcqmXwBQ&feature=channel>;

<http://www.youtube.com/watch?v=zRCi1xZuzIY&feature=related>

• *Canal 5 Noticias*, 26 de julio de 2010. (Página consultada el 23 de noviembre de 2010). Sitio Web de You Tube, [On-line]. Dirección URL: <http://www.youtube.com/watch?v=1FLfQo4-Pp0>

[Pp0](http://www.youtube.com/watch?v=1FLfQo4-Pp0)

• *Canal 5 Noticias*, 27 de julio de 2010. (Página consultada el 23 de noviembre de 2010). Sitio Web de You Tube, [On-line]. Dirección URL: http://www.youtube.com/watch?v=g_ULHR-nix0

[nix0](http://www.youtube.com/watch?v=g_ULHR-nix0)

• *Canal 5 Noticias*, 31 de julio de 2010. (Página consultada el 23 de noviembre de 2010). Sitio Web de You Tube, [On-line]. Dirección URL:

<http://www.youtube.com/watch?v=3Xu2qvUhlyA>